

Se suscribe á este Boletín, que sale los martes, jueves y domingos, en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, nº 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



Las reclamaciones, anuncios y demas que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse á su editor, francos de porte, sin cuyo requisito no serán recibidos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Circular núm. 177.

En cumplimiento de la real orden comunicada á este gobierno político por el Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 21 de julio último é inserta en el Boletín oficial número 95, se ha procedido al nombramiento de la comision que ha de entender en el exámen de los que soliciten título de lectores de letra antigua, la que ha sido instalada en el dia de hoy, componiéndose de las personas siguientes:

Presidente.

Sr. D. Martin de Foronda y Viedma, gefe político superior de esta provincia.

Vocales.

Sr. D. Manuel Vazquez, prebendado de esta santa iglesia, vice-rector de la universidad de esta capital, bibliotecario de escelentísimo cabildo, secretario de la junta diocesana de regulares y miembro que fue de la comision nombrada por S. M. á peticion de la sociedad de sábios de Alemania para el cotejo del Plinio que posee este escelentísimo cabildo.

Sr. D. Santiago Zarzalejo, prebendado de esta santa iglesia y archivero de la dignidad arzobispal.

Sr. D. Fernando Prieto y Mestas, prebendado de esta santa iglesia, catedrático de teología, réctor del colegio de santa Catalina y miembro que fue de la referida comision.

Dr. D. Tomas Ruiz, prebendado de esta santa iglesia y miembro que fue de la referida comision.

Sr. D. Ramon Loaysa, catedrático de retórica de esta universidad y bibliotecario de la dignidad arzobispal.

Sr. D. Juan Pradillo, contador del hospital de san Juan Bautista, recitor de letra antigua.

Lo que se hace insertar en este periódico para conocimiento del público. Toledo 14 de agosto de 1838.=Martin de Foronda y Viedma.=José Marugán, secretario.

INTENDENCIA.

Comision de diezmos.=La comision creada por real decreto de 1.º del corriente con objeto de recojer datos acerca del medio mas oportuno de subvenir á las obligaciones que gravitan sobre el impuesto decimal, y autorizada por el mismo para pedir noticias é informes á todas las autoridades, corporaciones y particulares que estime conveniente, acordó en sesion del dia 26 dirigir á V. el adjunto modelo para que con arreglo á él, y con las noticias que dieren los interesados, se sirva disponer se estiendan los estados correspondientes á esa provincia en que aparezcan con toda claridad los nombres de cada uno de los partícipes legos por rentas decimales, pueblos en que hacen la percepcion, diócesis á que estos corresponden, valor de lo percibido en año comun regulado por el decenio de 1826 á 35, ambos inclusive, especies que aquellos reciben y tanto por cuanto de cada una de ellas, con las demas observaciones que parezcan de utilidad y conveniencia.

La junta espera del celo de V. que dispondrá inmediatamente se inserte esta comunicacion en el Boletín oficial de esa provincia para noticia de todos los interesados y para que estos puedan dar á V. como se lo prevendrá, razon exacta de lo que cada uno percibe en esa provincia, y las demas noticias que quedan indicadas, y con las cuales han de llenarse los estados; esperando la comision que para el dia 10 del próximo mes de setiembre los habrá V. remitido, y se hallarán en la secretaría de la misma reunidos los datos que reclama y necesita para emprender y concluir con oportunidad los

(2)
urgentísimos trabajos que el Gobierno de S. M. le ha encomendado.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 28 de julio de 1838. — Francisco Martinez de la Rosa, presidente. — Diego Lopez Ballesteros, vocal secretario. — Luis Mayans, vocal secretario.

Lo que trascrito á VV. á fin de que en su cumplimiento lo pongan de manifiesto al público en los sitios de costumbre en ese pueblo, como igualmente el modelo del estado que va á continuacion, para que con arreglo á él formen y remitan á esta intendencia los señores partícipes legos por diezmos, ó sus representantes, el que les corresponde, verificándolo sin la menor demora, en términos que á fines del presente mes deben hallarse reunidas en la intendencia las espresadas noticias. Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 12 de agosto de 1838. — Domingo Lopez de Castro. — Sres. justicias y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

SUBDELEGACION DE RENTAS NACIONALES DE OCAÑA.

Por providencia del señor subdelegado y á solicitud de la administracion diocesana decimal de este departamento, se sacan á pública subasta los diezmos de hortalizas, patatas y otros frutos en el presente año, en las villas de Villarta de S. Juan, Consuegra, Lillo, Cabañas y Huerta de Valdecarábanos; habiéndose señalado para sus respectivos remates el dia 22 del corriente desde las once de la mañana en adelante en esta administracion de rentas. Lo que se anuncia al público llamando licitadores. Ocaña 12 de agosto de 1838. — Por el escribano de la subdelegacion, Pedro Guijarro.

ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Anuncio núm. 246.

FINCAS CUYO REMATE SE HA VERIFICADO.

A virtud de las publicaciones hechas en los Boletines oficiales de esta ciudad, de 26 y 28 de junio, y 3 de julio últimos, números 76, 77 y 79, han sido rematadas, previas las formalidades prevenidas en la real instruccion de 1.º de marzo de 1836 las siguientes fincas:

Procedentes del convento de Franciscas de la villa del Toboso, término de dicha villa.

- 4 fanegas, 7 celemines y 2 cuartillos de tierra, en 3 pedazos, bien designados en su indicado anuncio número 220, tasadas en 1294 rs. y 33 mrs. y rematadas en 1295 rs. y 33 mrs.
- 16 id. y 4 celemines, en 6 pedazos, esplicados en id., tasadas en 2647 rs. y 15 mrs. y rematadas en 2648 rs. y 15 mrs.
- 15 fanegas, en 12 pedazos, id. id., tasadas en 2769 rs. y rematadas en 2770.

Id. id. de Illescas, en su término.

- Una tierra en Valde la Silla, de 8 fanegas, id. id., tasada en 3200 rs. y rematada en id.
- Otra á dicho sitio, tasada en 750 rs. y rematada en id.
- Id. camino de Hontalbilla, de 5 fanegas, tasada en 1500 rs. y rematada en id.
- Id. al Granadillo, de 450 estadales, tasada en 800 rs. y rematada en id.
- Id. dos cuadros camino de los Perales, 2 fanegas y 25 estadales, tasados en 1400 rs. y rematados en id.
- Id. á la raya de Azaña, 400 estadales, tasada en 450 rs. y rematada en id.
- Id. camino de las Canteras, de 4 fanegas, tasada en 2200 rs. y rematada en id.
- Id. al de los Perales, de 7 fanegas, tasada en 3500 rs. y rematada en id.
- Id. al de las Abejas, mano izquierda, de 3½ fanegas, tasada en 1750 rs. y rematada en id.
- Id. al de Ugena, de 7½ fanegas, tasada en 3000 rs. y rematada en id.
- Id. al mismo camino, 16 fanegas, tasada en 6400 rs. y rematada en id.
- Id. al despoblado de Torrejoncillo, de 8 fanegas, tasada en 2400 rs. y rematada en id.
- Id. en dicho término y sitio, 4 fanegas, tasada en 1680 rs. y rematada en id.
- Id. al término de Moratalaz, tasada en 2400 rs. y rematada en id.
- Id. al cerro de Valverde, 9 fanegas y 100 estadales, tasada en 2800 rs. y rematada en id.
- Id. término de Moratalaz, va á las entre viñas, de 6 fanegas, tasada en 2400 rs. y rematada en id.
- Id. en el mismo término y sitio, de 5 fanegas y 100 estadales, tasada en 2133 rs. y 12 mrs. y rematada en id.
- Id. en el de Moraleja, 7 fanegas y 100 estadales, tasada en 2933 rs. y rematada en id.

Dicha procedencia término de Yeles.

- Otra id., al sitio de las Arboledas, 3½ fanegas y 50 estadales, tasada en 1550 rs. y rematada en id.
- Id. en el sitio del Turco, 3½ fanegas y 50 estadales, tasada en 1500 rs. y rematada en id.
- Id. donde dicen los Carrizales, 4 fanegas y 1 celemin, tasada en 1000 rs. y rematada en id.
- Id. al sitio de Malcriado, 4 fanegas, tasada en 1200 rs. y rematada en id.
- Id. en el mismo, 7 fanegas, tasada en 2170 rs. y rematada en id.
- Id. al camino de Hontalbilla, mano izquierda, de 4 fanegas, tasada en 1200 rs. y rematada en id.
- Id. el Moscatel, 15 fanegas y 100 estadales, tasada en 6593 rs. y rematada en id.
- Id. al sitio de los Carrizales, de 19 fanegas y 100 estadales, tasada en 8120 rs. y rematada en id.
- Id. al sitio donde dicen Santa Bárbara, 4 fanegas, tasada en 1000 rs. y rematada en id.
- Id. al de las Canteras, 12 fanegas, tasada en 3360 rs. y rematada en id.
- Id. donde llaman Basco, 12 fanegas y 200 cuadros, tasada en 5066 rs. y rematada en id.
- Id. en el mismo, de 5 fanegas y 100 estadales, tasada en 1600 rs. y rematada en id.
- Id. donde dicen Vaciarillos, 7 fanegas y 100 estadales, tasada en 1833 rs. y 12 mrs. y rematada en id.
- Id. en el mismo, 7 fanegas y 200 estadales, tasada en 2300 rs. y rematada en id.
- Id. á la Vega, de 15 fanegas, tasada en 7800 rs. y rematada en id.

Lo que se hace saber al público en ejecución de lo que dispone en esta parte la real instrucción ya citada. Toledo 9 de agosto de 1838. = El comisionado principal, Leon de Cardenal.

Anuncio núm. 247.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

Por providencia del señor intendente de esta provincia se ha señalado para el remate de las fincas que á continuación se expresan el sábado 22 del próximo venturo setiembre de nueve á once de su mañana en las casas consistoriales de esta ciudad, ante el señor juez togado de primera instancia de ella, por la escribanía del rano á cargo de D. Joaquín Aguilera, con asistencia del infrascrito comisionado principal y citacion del caballero procurador síndico general.

Procedentes del suprimido convento de Dominicos de Yepes, término de dicha villa.

Una tierra n.º 5, en la Cruz de palo, de caber 560 estadales, linda á oriente con otra de Miguel Sanchez Pobre, norte con el mismo, mediodia con otra de D.ª Catalina Sainz de la Cuesta y poniente con la misma, su capitalizacion 2700 rs., en renta 81.

Otra n.º 6, en dicho sitio, de 4 obradas y 54 estadales, linda á oriente con la de los herederos de Felix Montero, mediodia otra de Antonio Lopez, poniente con otra que fue de las religiosas de S. Bernardo, y norte con otra de D. Florentino Hijosa, su tasa en venta 4928 rs., en renta 140.

Id. n.º 7, al camino de herradura de Huerta, de 3½ obradas, menos 18 estadales, linda á oriente con otra de Benito Gomez Grande, mediodia los cerros, poniente con dicho camino y norte con tierra calma de los herederos de D. Paulino Herrero, en venta 693 rs., en renta 28.

Id. n.º 8, en las Cuadrillas, de 319 estadales, linda á oriente con otra de D. Luis del Aguila Chaves, mediodia con otra de D. José del Aguila, poniente con otra de Santiago Diaz Mayordomo, y norte con planta de Antonio Lopez, en venta 909 rs., en renta 27.

Id. n.º 9, en dicho sitio de las Cuadrillas, confinante con la vereda de Mirabuenos, de 916 estadales, que componen 2 fanegas menos 84 estadales, linda á oriente con tierra de las monjas Bernardas, mediodia con la dicha vereda, poniente con otra de Benito Gomez Grande, y norte con planta de Juan Antonio Vera, su capitalizacion en venta 2666 rs. y 22 mrs., en renta 80.

Id. n.º 10, en el Pozo de la Nieve, de caber 412 estadales, linda á oriente con tierra de D. José Giraldo, mediodia otra de Manuel Fernandez Trigo, poniente de Doña Trinidad Martin y á norte con otra de Don Domingo Lopez y Santa María, su capitalizacion en venta 1000 rs., en renta 30.

Id. n.º 11, encima de los Almendros, de 3 obradas y 47 estadales, linda á oriente tierra de Teresa Alameda, mediodia camino que va á la Mesa, poniente otra de la iglesia parroquial y norte cerros de S. Francisco, su tasa en venta 2789 rs., en renta 82.

Id. n.º 12, encima de la Mina, de 909 estadales, linda á oriente con tierra de herederos de D. Juan de Mata de Torres y Palacios, mediodia con las de D. Ambrosio del Aguila, poniente con los cerros de la Mina y norte con otra de esta hacienda, su capitalizacion en venta 2666 rs., en renta 80.

Id. n.º 13, en dicho sitio de la Mina, contigua á la anterior, de 445 estadales, linda á oriente con el camino de Huerta de Valdecarábanos, mediodia con otras de D. Tomas Bernardo de Torres y Palacios, poniente

id. y norte de Santiago Diaz, en venta 900 reales, en renta 27.

Id. n.º 14, encima de S. Francisco, de 700 estadales, linda á oriente y mediodia con otra de D. Luis del Aguila Chaves, tasada en venta 666 rs. y 22 mrs., en renta 20.

Id. n.º 15, encima de las Cruces, su cabida 666 estadales, linda á oriente con tierra de Manuel Fernandez Trigo, mediodia con la senda, poniente con tierra de herederos de Tomas Moreno y norte con otra de D. Luis del Aguila Chaves, su tasa en venta 798 rs., en renta 26.

Id. n.º 16, junto á la jabonería, camino de Cirdelos, de 491 estadales, linda á oriente con otra de los herederos de Felix Montero, mediodia dicho camino, poniente era de Eusebio Martin Panadero y norte tierra de los herederos de D. Juan de Mata Torres y Palacios, su capitalizacion en venta 666 rs. y 22 mrs., en renta 20.

Id. n.º 17, en las campronerías del Baño, de 732 estadales de riego, con agua de pie, linda olivar de los herederos de Manuel Santos, mediodia con olivar de esta hacienda, poniente con los cerros y norte con el camino de esta ciudad, su tasa en venta 1171 rs., en renta 35.

Lo que se hace saber al público á fin de que las personas que intenten su adquisicion se presenten en el sitio, dia y horas designadas á hacer sus proposiciones, advirtiéndose que se darán las aclaraciones que se soliciten al objeto. Toledo 12 de agosto de 1838. = El comisionado principal, Leon de Cardenal.

Anuncio núm. 248.

A mérito de lo dispositivo del real decreto de 19 de febrero de 1836 é instrucción para su mejor ejecución de 1.º de marzo del mismo año, se han pedido y tasado las siguientes fincas nacionales.

Procedentes del monasterio de comendadoras de Santa Fé de esta ciudad.

Un olivar y 4 fanegas de tierra llamado todo la posesion de los Avileses, término de Cobisa, aquel con 11 pies grandes y 116 nuevos, y de las 4 fanegas, 2 de 1.ª calidad, 1 de 2.ª y otra de tercera, su tasa en venta 3133 rs., y en renta 50.

Una casa con molino de aceite en dicho lugar, con todas sus oficinas para comodidad y la labor, en venta 36.916 rs., en renta 1100.

Dicha casa tiene contra sí un censo, su capital 20.000 reales con el rédito anual de un 2½ por 100, á favor de las memorias y capellanías que en el convento de Agustinas (vulgo Gaitanas) de esta propia ciudad fundaron D. Diego y Doña María Palma.

Lo que se pone al público para su debido conocimiento y el del interesado que ha solicitado su tasa, quien podrá si le conviniere, prestar su conformidad si ha de disfrutar en su caso de la preferencia que le concede dicha real instrucción si lo hiciere en el plazo que ella designa. Toledo 14 de agosto de 1838. = El comisionado principal, Leon de Cardenal.

AVISO.

La secretaría del ayuntamiento constitucional de Cañas junto á Yepes, dotada con diez reales diarios, cobrados por trimestres, se halla vacante. Los aspirantes brados por trimestres, se halla vacante. Los aspirantes que á los conocimientos necesarios para el desempeño de sus atribuciones reuran la notoria adhesion á las instituciones actuales, dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al presidente del ayuntamiento en el término de treinta dias contados desde el de la publicacion.

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.

Este censo se cobra en el ayuntamiento de Cañas

(Modelo que se cita en la circular de la comision de diezmos.)

PROVINCIA DE TOLEDO.

RAZON de los partícipes legos de rentas decimales de esta provincia, cuotas que perciben, en qué especie ó especies, y en qué pueblo ó pueblos lo verifican.

NOMBRES Y calidades de los partícipes.	PUEBLO á que corresponde el territorio en que hacen la percepcion.	DIOCESIS á que corresponde dicho pueblo.	VALOR de lo percibido regulado por el decenio de 1826 á 1835.	ESPECIES en que hacen la percepcion, tanto por cuanto de cada uno	OBSERVACIONES.
D. Pedro Rodriguez, propie- tario, vecino de Granada..	Granada.	Granada.	16,000 rs. vn. en cada año.	Cereales..... de 10...1. Lanas..... de 12...1. Ganados..... de 8...1. Legumbres, en dinero.	En esta casilla se colocarán las noticias ú observaciones que no teniendo lugar en otras, se estimen por convenientes.

(Este estado deberá estenderse en pliego.)